ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 03 de enero de 2020, se reúnen en la sede de la H. Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2- Antecedentes.

a. PAC 373.460 AD REFERENDUM- PLURIANAL.

b. Disponibilidad Presupuestaria: *los fondos previstos para la presente contratación corresponde al O.G. 250, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020 y 2021, sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.*

c. Monto total Previsto: G. 390.000.000.- (guaraníes trescientos noventa millones).

d. Sistema de Adjudicación: Por el total.

e. Comunicado a la DNCP: en fecha 11/12/2019. Expediente N° 338439.

f. Fueron invitadas las siguientes empresas:

1) OLI SERICE S.R.L.
2) DOCUNET S.A.
3) PRINTEC S.A.
4) SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
5) J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. y
6) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 744 de fecha 06 de diciembre de 2019, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicaciones de Licitaciones.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 03 del mes de enero del 2019 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC 80009767-0

- Durante el acto de apertura no se hizo ninguna observación.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Nro. Doc. Id.	Observación
Gustavo Martin Ascencio	4.998.551	No registra datos
Toshikazu Shirosawa	373.438	No registra datos
Toshiko Kabuchi	456.031	No registra datos
Kyoko Kobuchi	456.030	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5- Corrécciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no se han detectado errores aritméticos en la oferta.

6- Cuadro de oferta.

Ítems del llamado con ID: 373460; Servicio de alquiler de fotocopiadoras, Contrato Abierto: por Monto: Mínimo 195.000.000.- Máximo 390.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	SHIROSAWA COMPANY SAIC Prc. Un. c/Iva
1	80161504-001	Servicio de alquiler de 10 (diez) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	1	178
2	80161504-001	Servicio de alquiler de 10 (diez) máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	1	178
TOTAL					356

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación corrobora que el único oferente ha presentado el documento Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia, y considerando que es la única oferta presen
tada no corresponde la aplicación del mismo.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS, se analiza los precios ofertado con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Servicio de alquiler de 10 (diez) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	300	175	menor a 30%
2	Servicio de alquiler de 10 (diez) máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	300	178	menor a 30%

El Comité de Evaluación corrobora que los precios ofertados se encuentran fuera del rango referido en la Resolución N° 411/2018 de la DNCP, por lo que procederá a solicitar el desglose de la composición de sus precios.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales y del análisis resulta que la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- ✓ Patente municipal vigente
- ✓ Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.
- ✓ Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.

Siendo las 11:30 horas del día 03 de enero de 2020, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes correspondientes.

Siendo las 14:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL,** teniendo en cuenta que el oferente remitió vía correo electrónico, todos los documentos formarles no presentados durante el acto de apertura y solicitado por nota, así como el desglose de precios solicitado.

8- Análisis de Precios Referenciales (Continuación)

Se solicitó por nota al oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.; el desglose de los precios ofertados en los ítems 1 y 2. El oferente remitió dicho desglose mediante nota. El Comité de Evaluación analiza el desglose y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se analizada en detalle la única oferta presentada, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple(1)
4	Patente municipal vigente	cumple(2)
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
6	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple
7	Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2016,2017 y 2018)	cumple

Ítem	Documentos Formales	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
8	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	cumple (3)
9	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.	cumple (4)
10	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) de servicio de alquiler de fotocopiadoras, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	cumple

(1, 2, 3 y 4) los documentos fueron solicitados por nota en fecha 03 de enero de 2020. El oferente remitió todos los documentos requeridos.

10- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
1	Servicio de alquiler de 10 (diez) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Unidad	Cumple
2	Servicio de alquiler de 10 (diez) máquinas fotocopiadoras de 150 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	Unidad	Cumple
La cantidad de equipos podrá ser aumentada o disminuida, de acuerdo a las necesidades de la CONTRATANTE, por nota oficial emitida por la CONTRATANTE, y los equipos proveídos deberán ser de las mismas características a los detallados en la oferta. La provisión de los equipos solicitados para el referido aumento, deberán ser entregados en un plazo no mayor a 48(cuarenta y ocho) horas posterior a la recepción de la nota oficial.				

11- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Presentar copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) de servicio de alquiler de fotocopiadoras, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	cumple

12- Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2016 – 2017 – 2018), y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2016	2017	2018	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	6.33	4.38	2.58	**4.43**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.13	0.19	0.32	**0.21**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.06	0.06	0.02	**0.04**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

Por lo tanto, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; el comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, por un monto mínimo total de G. 195.000.000.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones), y hasta un monto máximo total de G.390.000.000.- (guaraníes trescientos noventa millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos en los siguientes años:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	250	10	1	99	260.000.000.-
2021	1	1	0	0	250	10	1	99	130.000.000.-
									390.000.000.-

Sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes. Salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 15:00 del día 03 de enero de 2020.

Abg. Antonio Z. Sánchez

Abg. Anhalia Britez A.

CP. Cinthia Pérez